



ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1) PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL "SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2020, se reúne la Mesa para este acto, quedando constituida con la siguiente composición: Presidente, el Señor Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, don José Manuel Hernández Díaz, y como vocales, el Interventor, don Gerardo Armas Davara, la Titular de la Asesoría Jurídica Antonia Barrios Marichal, el Director del Área de Presidencia y Planificación, don Ceferino J. Marrero Fariña y la Asesora Jurídica, doña Marta González Martín actuando como Secretaria de la misma, la Jefa de Servicio, doña Silvia García Vargas.

Comienza el acto dándose lectura del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de febrero de 2020, de aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación así como de los anuncios de licitación, de fecha 14 de mayo de 2020, publicados en el DOUE nº 2020/S 094-224710 y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Según consta en el documento de licitadores presentados generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público se han presentado tres empresas.

A continuación se procede a la calificación de la documentación general presentada por las empresas licitadoras:

PROPOSICIÓN NÚMERO UNO.- ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U – AUTO GRUAS CABELLO, S.L.U.

Archivo electrónico nº 1.

Contiene los siguientes documentos:

- Compromiso de constitución de UTE, de 11 de junio de 2020, siendo la participación de las empresas: ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., del 60 % y AUTO GRUAS CABELLO, S.L.U., del 40 % .

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.

- Datos del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Declaración de pertenencia al grupo de empresas CARTERA SERCOMA, S.L.U., y relación de empresas que lo componen, de fecha 11 de junio de 2020.
- Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en artículo 71.1.d) de la LCSP y de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, de fecha 11 de junio de 2020.
- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudieran surgir en el contrato, de fecha 11 de junio de 2020.
- Autorizaciones del licitador ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS.

AUTO GRUAS CABELLO, S.L.U.

Toda la documentación se presenta con firma manuscrita del apoderado de la empresa y firma electrónica del representante de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A.U.

- Datos del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC).

	Firmado: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ, Fecha 18/06/2020 a las 10:28:46				Declaración de no pertenencia a grupo de empresas, de fecha 11 de junio de 2020	
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ED0C6AC817A121FE88C7B9B18BE40DC1 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.				Documento Electrónico 2020018340	
Firmantes:						
GARCIA VARGAS SILVIA	JEFE/A DE SERVICIO	18-06-2020 09:35	BARRIOS MARICHAL ANTONIA	DIRECTOR/A DEL AREA	18-06-2020 11:43	
GONZALEZ MARTIN MARTA	GENERIC	18-06-2020 12:36	ARMAS DAVARA GERARDO	INTERVENTOR	18-06-2020 12:06	
MARRERO FARIÑA CEFERINO JOSE FRANCISCO	DIRECTOR/A DEL AREA	18-06-2020 10:28	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL	CONCEJAL	18-06-2020 13:29	

- Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en artículo 71.1.d) de la LCSP y de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, de fecha 11 de junio de 2020.
- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudieran surgir en el contrato, de fecha 11 de junio de 2020.

PROPOSICIÓN NÚMERO DOS.- GRUAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.

Archivo electrónico nº 1.

Contiene los siguientes documentos:

- Datos del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Declaración de pertenencia al grupo de empresas ASISTENCIAS CARTER, S.L. y relación de empresas que lo componen, de fecha 12 de junio de 2020.
- Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en artículo 71.1.d) de la LCSP y de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, de fecha 12 de junio de 2020.
- Autorizaciones del licitador.

PROPOSICIÓN NÚMERO TRES.- TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.

Archivo electrónico nº 1.

Contiene los siguientes documentos:

- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Declaración de no pertenencia a grupo empresarial de fecha 10 de junio de 2020.
- Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en artículo 71.1.d) de la LCSP y de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, de fecha 10 de junio de 2020.
- Declaración de que no se presenta con ninguna UTE, de fecha 10 de junio de 2020.
- Autorizaciones del licitador.

La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general presentada, en virtud de lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda:

Primero.- Admitir a la empresa GRUAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L., al ser conforme la documentación presentada con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Conceder un plazo de TRES (3) DÍAS a ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U – AUTO GRÚAS CABELLO, S.L.U. y a la empresa TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L., para que subsanen los defectos materiales no sustanciales, observados en la documentación presentada, en concreto lo siguiente:

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. – AUTO GRUAS CABELLO, S.L.U.

- La proposición figura presentada por la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., si bien de la documentación incorporada se desprende que se licita con la empresa AUTO GRUAS CABELLO, S.L.U. en propuesta de UTE, al haberlo así señalado en ambos DEUC. La subsanación precisa de **autorización** a esta Administración a fin de proceder al cambio de la razón social que señalen como propuesta de UTE. Esta autorización deberá estar firmada electrónicamente por los representantes de cada empresa integrante de la propuesta de UTE de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP.
- El documento de compromiso de UTE debe estar firmado electrónicamente por los representantes de cada empresa integrante de la propuesta de UTE y designar la persona como representante o apoderada único de la unión con poderes bastantes para ejercitarlos derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 y 12.1.3 del PCAP.

	Firmado: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ Fecha: 18/06/2020 13:29:46				Copia Auténtica de Documento Electrónico	
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ED0C6AC817A121FE88C7B9B18BE40DC1 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.				2020018340	
Firmantes:						
GARCIA VARGAS SILVIA	JEFE/A DE SERVICIO	18-06-2020 09:35	BARRIOS MARICHAL ANTONIA	DIRECTOR/A DEL AREA	18-06-2020 11:43	
GONZALEZ MARTIN MARTA	GENERICO	18-06-2020 12:36	ARMAS DAVARA GERARDO	INTERVENTOR	18-06-2020 12:06	
MARRERO FARIÑA CEPERINO JOSE FRANCISCO	DIRECTOR/A DEL AREA	18-06-2020 10:28	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL	CONCEJAL	18-06-2020 13:29	

de uniones temporales de empresa en la cláusula 11.2 del PCAP. Esta autorización deberá estar firmada electrónicamente por los representantes de cada empresa integrante de la propuesta de UTE de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

- Cumplimentar de la parte IV del DEUC el apartado (α) referido a la indicación global relativa a todos los criterios de selección. El DEUC debe estar debidamente cumplimentado y firmado por la licitador o quien ostente la representación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.1.2 del PCAP.

AUTO GRUAS CABELLO, S.L.U.

- La documentación que se indica, presentada por el licitador con firma manuscrita: datos del licitador, DEUC, Anexo II y Anexo III, a la que hacen referencia las cláusulas 12.1.1, 12.1.2, 12.1.4 y 12.1.6 del PCAP, debe presentarse firmada electrónicamente por el representante de AUTO GRUAS CABELLO, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del citado pliego.

TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L

- Documento en el que figuren los datos del licitador, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Presidente da por terminada la sesión y para constancia de lo tratado redacta el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales asistentes, que en el mismo acto disponen su aprobación.

El Presidente de la Mesa,

Fdo.: José Manuel Hernández Díaz

El Interventor,

Fdo.: Gerardo Armas Davara.

La Titular de la Asesoría Jurídica,

Fdo.: Antonia Barrios Marichal.

El Director del Área de Presidencia y Planificación,

Fdo.: Ceferino J. Marrero Fariña.

La Asesora Jurídica,

Fdo.: Marta González Martín.

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Silvia García Vargas.

	Firmado: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ Fecha :18/06/2020 13:29:46	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020018340			
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ED0C6AC817A121FE88C7B9B18BE40DC1 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.					
Firmantes:					
GARCIA VARGAS SILVIA	JEFE/A DE SERVICIO	18-06-2020 09:35	BARRIOS MARICHAL ANTONIA	DIRECTOR/A DEL AREA	18-06-2020 11:43
GONZALEZ MARTIN MARTA	GENERICO	18-06-2020 12:36	ARMAS DAVARA GERARDO	INTERVENTOR	18-06-2020 12:06
MARRERO FARIÑA CEFERINO JOSE FRANCISCO	DIRECTOR/A DEL AREA	18-06-2020 10:28	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL	CONCEJAL	18-06-2020 13:29